



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS. IMPLANTES CARDIOPATIA (SUBGRUPO 04.00.50), PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

EXPEDIENTE PAAM 196/2021

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 13/03/2023 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.


SEGUNDO. - Con fecha 05/07/2023 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 17/07/2023 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 14 de agosto de 2.023.

CUARTO. - Se advierte, con posterioridad a la publicación en el Perfil del Contratante, errores administrativos en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Procede, por tanto, su rectificación.

Código:	6hWMS755PFIRMA03vsRLCU3x5Dz0rZ	Fecha	26/07/2023
Firmado Por	IGNACIO JIMENEZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. - Modificar el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 1.2.1. Otras especificaciones técnicas de los artículos:


Lote 3: SU.PC. SANI.04.00.50.000000.- VALVULA BIOLOGICA PERCUTANEA

Donde dice:

"Otras alternativas a femoral (transapical, transaórtica; subclavia). Autoexpandible. Válvula biológica de pericardio bovino y anillo de pericardio porcino. Stent de nitinol. No necesaria sobre estimulación para implante. Descalcificada a base de etanol. Tamaños 23 a 29. Sistema de liberación igual o inferior a 19 F"

Debe decir:

" Otras alternativas a femoral (transaórtica; subclavia). Autoexpandible. Posición supranular. Válvula biológica de pericardio porcino. Stent de nitinol. No necesaria sobre estimulación para implante. Descalcificada a base de etanol. Tamaños 23 a

Código:	6hWMS755PFIRMA03vsRLCU3x5Dz0rZ	Fecha	26/07/2023	
Firmado Por	IGNACIO JIMENEZ LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

34. Sistema de liberación igual o inferior a 19 F. Sellado mejorado con capa de tejido externo, situada alrededor de la zona externa de la malla de nitinol"

SEGUNDO. -

Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.
P.S EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
(Art.13 Ley 40/2015, de 1 de octubre)**

Código:	6hWMS755PFIRMA03vsRLCU3x5Dz0rZ	Fecha	26/07/2023
Firmado Por	IGNACIO JIMENEZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

